PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN EN EL CONTEXTO DEL LABORATORIO DE EMPLEO INCLUSIVO PARA EL SECTOR OCIO TURÍSTICO Y GASTRONÓMICO COFINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN DE GIPUZKOA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ELKARREKIN LANEAN

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO[1]:

Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, indistintamente, Fomento de San Sebastián o FOMENTO), es la sociedad de desarrollo económico del Ayuntamiento de San Sebastián que tiene, entre otros, el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social de la ciudad, especialmente bajo criterios de cohesión y sostenibilidad, desde la concertación y colaboración con y entre los diferentes agentes de la ciudad, apostando por el desarrollo de programas innovadores como modelo transformador para la ciudad, que, bajo criterios de sostenibilidad e innovación, apoyen e impulsen itinerarios y programas tendentes a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de la ciudad, y facilitar con ello, su acceso e incorporación al mercado laboral.

El contexto sociolaboral actual de la ciudad (diciembre 2024) registra 6.479 personas en desempleo. Una tasa de desempleo del 7.2 %, diferenciadas por sexo con un 6.7% en hombres y 7.8% en mujeres. En la zona Este de San Sebastián, en concreto en los barrios de Altza, Herrera, Miracruz-Bidebieta e Intxaurrondo se concentra un tercio de la población desempleada, con un total de 2.079 personas en desempleo, siendo un 31.7% de la población desempleada del total de la ciudad. Por sexo, también es en la Zona Este donde se concentra el mayor número de mujeres en desempleo de la ciudad, siendo un total de 1.110, esto es, un 30.6 % del total. Además, el paro de larga duración y cronificación en desempleo se intensifica en la zona Este de San Sebastián con 962 personas, de las que 683 son mayores de 55 años.

Teniendo en cuenta que el empleo es un soporte trascendental para la cohesión social en el camino a la inclusión, y la ausencia de empleo agrava la vulnerabilidad económica y los riesgos de pobreza y exclusión social, se hace necesario intervenir en el trabajo con colectivos para la mejora de su empleabilidad.

Además, Fomento de San Sebastián, desarrolla proyectos innovares de empleo, como el proyecto Albergue escuela UBA, que nace como un proyecto singular de empleo inclusivo y que permite generar oportunidades laborables, así como mejorar la empleabilidad de colectivos con especiales dificultades de inserción mediante el testeo de nuevas iniciativas en un laboratorio de tipo experimental denominado UBALAB.

Atendiendo a esta situación, se plantea el propósito de desarrollar un programa que promueva nuevas oportunidades de empleabilidad para las personas con mayores dificultades, en concreto el programa REAKTIVA-T 2025-26 ITINERARIOS DE FORMACIÓN y EMPLEO PARA COLECTIVOS.

[1] *Las referencias al "contrato", "empresa adjudicataria" o "contratista" indicadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se entenderán referidas a cada uno de los contratos relativos a cada lote de la licitación.*

Este programa se integra dentro del Plan Estratégico 2024-2027 de la Diputación Foral de Gipuzkoa en el marco de Etorkizuna Eraikiz, que plantea una gobernanza abierta fomentando la cooperación transversal entre la administración pública, el tejido empresarial, los agentes de conocimiento y la sociedad civil. Dentro de Etorkizuna Eraikiz, se engarza con el proyecto Elkar EKIN Lanean, con cofinanciación de la Diputación Foral de Gipuzkoa a través de su Convocatoria anual de ayudas "Promoción del empleo y la inserción socio-laboral Elkar-EKIN Lanean".

Los servicios por realizar en esta licitación serán cofinanciados al 85 % por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el marco de la convocatoria de Elkarrekin Lanean.

Dentro de Elkar-EKIN Lanean, el objetivo que plantea FOMENTO, es la mejora efectiva de la empleabilidad de las personas desempleadas con dificultades de inserción de la ciudad, a través de un proceso de acompañamiento integral, de formación y empleo donde las personas sean protagonistas y generadoras de su propio cambio personal, competencial y sociolaboral, dentro del programa REAKTIVA-T 2025-26 ITINERARIOS DE FORMACIÓN y EMPLEO PARA COLECTIVOS.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el proyecto de empleo inclusivo y su marco de experimentación UBALAB, se contempla poner en marcha dos acciones de Formación de Certificado Profesional, y con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogida en la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera, la prestación de los servicios se deberá ofrecer a elección de las personas destinatarias (esto es, las participantes) de la prestación de los servicios, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello, se plantea esta licitación, por lotes, con el objetivo de contratar dichos servicios especializados tal y como se indica a continuación:

Lote 1: Formación Certificado Profesional de operaciones básicas de cocina nivel 1 (en adelante, también denominada como Certificado de Cocina).

Lote 2: Formación de Certificado Profesional de operaciones básicas de pisos en alojamientos nivel 1 (en adelante, también denominada como Certificado de Pisos).

El Certificado Profesional de sendos Lotes incluye prácticas no laborables.

Las Tareas a realizar por la empresa adjudicataria respecto a cada uno de los lotes, son las siguientes:

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias para la correcta puesta en marcha y desarrollo de la Formación de Certificado Profesional correspondiente y, asimismo, para garantizar la realización de las prácticas no laborables.

Dentro de estas tareas, con carácter orientativo y no limitativo se encuentran las siguientes:

- ✓ **Captación y selección de personas participantes:**

Con carácter previo a la impartición de formación, la empresa adjudicataria deberá seleccionar como mínimo **11 personas** por cada certificado profesional (en adelante, personas participantes), preferentemente empadronadas en San Sebastián, e inscritas y de alta como demandantes de empleo en Lanbide Servicio Vasco de Empleo (en adelante, Lanbide), dando prioridad a personas perceptoras de RGI/IMV, paradas de larga duración (entendiéndose por paradas de larga duración aquellas que se encuentren en búsqueda activa de empleo y en desempleo como mínimo durante los últimos 12 meses) y personas susceptibles de acceder a un contrato de inserción. Asimismo, las personas participantes, preferentemente, tendrán conocimiento en euskera. El proceso de captación y selección de participantes se llevará a cabo por la empresa adjudicataria con el visto bueno de FOMENTO.

La empresa adjudicataria deberá poseer los medios y herramientas a utilizar para la captación y selección de las personas participantes del itinerario de formación para el empleo correspondiente.

La empresa adjudicataria deberá informar previamente a la realización del proceso de captación y selección a distintos agentes sociales de la ciudad que trabajan con personas de las características y público destinatario. Esta actuación tiene el objetivo de que los distintos agentes sociales puedan derivar a personas que cumplan los requisitos del presente programa. El contenido y formato de la información a comunicar, será consensuado previamente con FOMENTO.

La empresa adjudicataria deberá recepcionar todas las candidaturas para comprobar que las personas candidatas cumplan con los requisitos obligatorios de la oferta formativa (marcados por el Certificado de Profesionalidad) y los establecidos como preferentes por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En relación con esta tarea, FOMENTO podrá proponer personas potencialmente beneficiarias, pero siendo siempre responsabilidad de la empresa adjudicataria la captación y selección de personas participantes para la realización del Certificado de Profesionalidad correspondiente.

Para llevar a cabo la presente tarea, la empresa adjudicataria deberá elaborar un protocolo de llamada, un calendario de entrevistas, realizar el seguimiento de la realización de las llamadas a las personas candidatas para citarlas a entrevista y, asimismo, deberá elaborar una batería de preguntas puntuables para realizar la selección de las personas participantes sobre una serie de indicadores. Todas estas actuaciones serán previamente consensuadas con FOMENTO.

El objetivo es que, mediante este proceso de captación y selección, se obtenga un listado ordenado por puntuación de las 11 personas participantes en cada uno de los Certificados de Profesionalidad, un listado de 3 personas en reserva y un listado de personas no seleccionadas. Todas las preguntas serán puntuables objetivamente y este proceso se trabajará por la empresa adjudicataria con la supervisión de FOMENTO.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá elaborar y cumplimentar el acta de resultado final del proceso de captación y selección que se realice, en el que se refleje el listado de 11 personas participantes en cada uno de los Certificados de Profesionalidad, 3 personas en reserva y las no

seleccionadas, junto con un Informe justificando los motivos de selección, reserva y no admisión.

Dentro de la tarea de captación y selección, la empresa adjudicataria deberá informar a todas las personas que han sido entrevistadas del resultado de su participación en el proceso: seleccionadas, no seleccionadas y las que queden en reserva. Para las personas participantes seleccionadas y de reserva, deberá, además, informar de las condiciones del itinerario y obtener su consentimiento informado para participar en el mismo, siempre de forma voluntaria.

Estas actuaciones de Captación y selección de personas participantes, así como las reuniones y la elaboración del acta de resultado final/ informes, se entienden contenidas dentro del importe a abonar por FOMENTO, sin que puedan facturarse de manera separada.

Las personas participantes deberán realizar las acciones de Formación de Certificado Profesional y las prácticas no laborables. Es decir, un grupo de 11 personas participantes realizará operaciones básicas de cocina nivel 1 de acuerdo al Lote 1 y, otro grupo de 11 personas participantes el de operaciones básicas de pisos en alojamientos nivel 1, de acuerdo al Lote 2.

En ambos Lotes, primero se realizarán las acciones de Formación de Certificado Profesional y posteriormente se realizarán las prácticas no laborables. El intervalo entre la finalización de la formación y la realización de las prácticas no laborables puede no ser seguido, aunque no puede superar el mes entre la finalización de la formación y las prácticas no laborables.

Las prácticas se realizarán en el Albergue–Escuela de UBA y, en su defecto, en otras empresas, siempre que con el visto bueno de FOMENTO se decida otra opción de empresa del sector de la Hostelería y Turismo.

- ✓ **Implementar la Formación:**

Para el Lote 1: 270 horas de formación de Certificado Profesional de operaciones básicas de cocina nivel 1 y 80 horas de prácticas no laborables.

HOTR0108 - OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA

• MODALIDAD: Presencial
• FAMILIA PROFESIONAL: Hostelería y turismo
• ÁREA PROFESIONAL: Restauración
• CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE REFERENCIA: HOT091_1: Operaciones básicas de cocina. (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional)
• NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 1
• COMPETENCIA GENERAL: reelaborar alimentos, preparar y presentar elaboraciones culinarias sencillas y asistir en la preparación de elaboraciones más complejas, ejecutando y aplicando operaciones, técnicas y normas básicas de manipulación, preparación y conservación de alimentos.

• RELACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA QUE CONFIGURAN EL CERTIFICADO

- UC0255_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservaciones culinarias.
- UC0256_1: Asistir en la elaboración culinaria y realizar y presentar preparaciones sencillas.

• ENTORNO PROFESIONAL: Desarrolla su actividad profesional como auxiliar o ayudante, tanto en grandes como en medianas y pequeñas empresas, principalmente del sector de hostelería. En pequeños establecimientos de restauración puede desarrollar su actividad con cierta autonomía.

• DURACIÓN

o N º Horas teóricas: 270.

o N º Horas prácticas: 80.

Para el Lote 2: 300 horas de formación de Certificado Profesional de operaciones básicas de pisos en alojamientos nivel 1 y 80 horas de prácticas no laborables.

HOTA0108 - OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS

• MODALIDAD: Presencial

• FAMILIA PROFESIONAL: Hostelería y turismo

• ÁREA PROFESIONAL: Alojamiento.

• CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE REFERENCIA: HOT222_1: Operaciones básicas de pisos en alojamientos (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional).

• NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 1

• COMPETENCIA GENERAL: Realizar la limpieza y puesta a punto de habitaciones, zonas nobles y áreas comunes, así como lavar, planchar y arreglar la ropa del establecimiento y de los usuarios en distintos tipos de alojamientos, consiguiendo la calidad y aplicando las normas de seguridad e higiene establecidas en el sector profesional correspondiente.

• RELACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA QUE CONFIGURAN EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

- UC0706_1 Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes.
- UC0707_1Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento.
- UC0708_1 Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento

• ENTORNO PROFESIONAL

Desarrolla su actividad profesional en todo tipo de hoteles y en otros alojamientos turísticos tales como balnearios, apartamentos turísticos, ciudades de vacaciones o establecimientos de turismo rural. También puede desarrollar su actividad en alojamientos no turísticos tales como centros sanitarios, residencias de estudiantes, residencias para la

tercera edad. Realiza sus funciones bajo la dependencia del superior jerárquico encargado de la sección, departamento o área correspondiente.

DURACIÓN

- Nº Horas teóricas: 300
- Nº Horas prácticas: 80

✓ **Gestión de la formación:**

- La empresa adjudicataria diseñará las plantillas y documentos de soporte, tanto para las personas participantes, como para entregar a FOMENTO para el control de la actuación por su parte, debiendo dichas plantillas y documentos tener concordancia con lo ofertado por la empresa adjudicataria entre la documentación del Sobre 2. El cronograma formativo, la metodología, así como los contenidos para el desarrollo de cada itinerario será propuesto por la empresa adjudicataria entre la documentación del Sobre 2.
- Implementar las Formaciones de Certificado Profesional de conformidad con lo ofertado y, asimismo, con la normativa que resulte de aplicación respecto a cada Certificado Profesional. De la misma manera, deberán gestionar las 80 horas de prácticas obligatorias no laborables para cada una de las personas participantes en la formación, en el Albergue-Escuela de UBA o, en su defecto, en empresas del sector de la Hostelería y Turismo, acordadas previamente por parte de la empresa adjudicataria y con el visto bueno de FOMENTO. La empresa adjudicataria deberá acompañar a las personas participantes en este proceso de formación y prácticas no laborales y realizará un seguimiento de cómo se producen los procesos de adquisición de competencias y los resultados. Igualmente, realizará la evaluación final y recogerá la valoración de los participantes.
- La empresa adjudicataria deberá coordinar y gestionar las incidencias que se produzcan en Formación de Certificado Profesional. Realizar el seguimiento sobre la asistencia de las personas participantes e informar a FOMENTO sobre la asistencia e incidencias, mínimo de forma quincenal. Las personas participantes deberán asistir, al menos, al 75 % de las horas de formación para recibir el diploma correspondiente.
- Enviar a FOMENTO toda la información que se genere, durante la ejecución del contrato, en el itinerario formativo para el empleo (personas seleccionadas y participantes finales, haciendo referencia a sus datos personales y curriculares etc.) en el formato que FOMENTO determine.
- Participar en las reuniones presenciales de seguimiento y que establezca FOMENTO e informar quincenalmente través de un breve informe acerca del desempeño en cada una de las tareas anteriormente mencionadas. Además, participar en reuniones con otros agentes que participen en la red Elkarrekin Lanean para promover la reflexión, evaluación y las propuestas colaborativas.
- Aportar toda la infraestructura necesaria para el óptimo y correcto desarrollo de las actividades teóricas y prácticas a realizar; local, aulas, etc., Además, las instalaciones deberán contar con todos los equipamientos necesarios para impartir cada certificado de profesionalidad conforme a lo estipulado por Lanbide desde el punto de vista teórico y práctico. Para el desarrollo y ejecución de las acciones de acompañamiento al empleo, la empresa adjudicataria deberá disponer de despacho privado con ordenador.

- Las instalaciones donde se impartan las horas formativas deberán estar ubicadas en el término municipal de San Sebastián, o en su defecto, limítrofes a la comarca de Donostialdea, no superando la distancia de 15 km. desde el centro de San Sebastián (Ayuntamiento de San Sebastián).

✓ **Justificación de la formación**

La empresa adjudicataria entregará una memoria final en el plazo de un mes de la finalización de la Formación de Certificado Profesional, que recoja al menos los siguientes puntos:

- Contenidos formativos técnicos, prácticos, material didáctico entregado al alumnado, duración y fechas de impartición, objetivos, participantes que empiezan y acaban la Formación de Certificado Profesional.
- Idioma en el que se han impartido cada uno de los certificados: castellano/euskera y nivel de conocimiento de idioma de las personas participantes: castellano/euskera.
- Control de asistencia diario (debiendo guardar comprobable y registro de él), listado de personas (empiezan, finalizan, no finalizan -motivos-) participantes Formación de Certificado Profesional.
- Plan de evaluación, pruebas de evaluación e informes individualizados de evaluación y evaluaciones de satisfacción de las personas participantes de la Formación de Certificado Profesional.
- Currículum Vitae de las personas formadoras.
- Metodología didáctica, recursos técnicos e instalaciones, didácticos y fungibles.
- Certificados o diplomas emitidos (según modelo del Departamento de Trabajo y Empleo).
- Se presentará un informe de los resultados de inserción laboral en el momento de presentar la memoria final de actividades. En todo caso se deberán incluir los resultados del informe antes de la finalización del contrato.

FOMENTO durante la ejecución del contrato podrá solicitar a la empresa adjudicataria cuantos informes requiera la justificación del programa, siempre que se realice con aviso previo.

Se deberá entregar toda la documentación relacionada en formato digital y ésta deberá haber sido aprobada/validada previamente por la persona técnica responsable de FOMENTO. Una vez se disponga de toda la documentación y esta cuente con el visto bueno del personal técnico de FOMENTO se dará por finalizado el servicio.

La empresa adjudicataria deberá contemplar la recogida de información desde la integración de la perspectiva de género en las distintas actuaciones. De acuerdo a esto, la empresa adjudicataria deberá aportar la información referida a las personas participantes en el programa desagregada por sexo, la información relativa a las actividades específicas para mujeres y su resultado (si las ha habido), la información relativa al grado de satisfacción de las mujeres participantes en cada una de las líneas trabajadas, y el análisis en general de los perfiles profesionales de las mujeres participantes y el itinerario laboral que se haya trabajado como objetivo laboral.

Cabe indicar que toda la documentación, publicidad y señalética relacionada que la empresa adjudicataria utilice en la prestación de este servicio, además de la que pueda elaborar, deberá

tener un lenguaje visual y escrito no sexista. También deberá incorporar los logos y texto explicativo de la financiación cofinanciado al 85% por la Diputación de Gipuzkoa en el marco de la convocatoria Elkarrekin Lanean.

San Sebastián, en la fecha de la firma

ANE OYARBIDE OCHOA - 72502511W
2025.05.28 10:25:41 +02'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta